ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural – PNN El Tuparro es un área protegida de 557.350 hectáreas ubicadas en el departamento de Vichada en los municipios de Cumaribo y La Primavera, se caracteriza por contar con los ecosistemas representativos propios de la Orinoquia, dando vida a la exuberante flora y fauna característica de los llanos orientales y el macizo guayanés. Por todos sus atributos de belleza, acceso, promoción e interés cumpliendo con los requisitos establecidos de Parques Nacionales según la Resolución 531/2013, cumple con los requisitos para la vocación ecoturística y se establece la ruta de trabajo para la implementación.

En el plan de ordenamiento Ecoturístico del PNN EL TUPARRO contiene la planeación estratégica del ecoturismo dentro del área protegida, como acción importante las siguientes líneas estratégicas:

1. Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas de Parques Nacionales Naturales definidas por su vocación ecoturística, a partir de un análisis de sistema en donde la representatividad ecosistémica genere directrices para su planificación.
2. La interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concientización y promoción de los valores naturales y de la biodiversidad, así como de la cultura asociada a estos en las áreas protegidas con vocación ecoturística.
3. Promover la prestación de servicios de ecoturismo en las zonas de influencia de las áreas protegidas para fomentar el desarrollo sostenible y su función amortiguadora.

4. Establecer la investigación, el conocimiento tradicional y el monitoreo al ecoturismo como soporte para la planificación, el ordenamiento y seguimiento al Sistema de Parques Nacionales y a las áreas protegidas con vocación ecoturística.

En las acciones realizadas por el área protegida para dar cumplimiento a las líneas estratégicas del POE esta Fortalecer a las comunidades locales desde las entidades públicas sobre el turismo de naturaleza y cultura para incentivar la economía local, promover las buenas prácticas sostenibles, conservar los recursos patrimoniales en la zona de influencia del área protegida y se promocione los atractivos ecoturísticos del PNN EL TUPARRO.

Por otra parte, el área protegida para la vigencia 2024, continua con los acercamientos y relacionamiento con las comunidades campesinas que se encuentran al interior y en traslape del PNN El Tuparro con el objetivo de celebrar Acuerdos de Conservación con campesinos vulnerables, que ocupen o realicen usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del SINAP, que deriven su sustento de estos usos y que puedan ser reconocidos por las entidades que suscriben los acuerdos con una relación productiva artesanal y tradicional con el área protegida, generar alternativas de usos compatibles con los objetivos de conservación del área, y ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina, por ende se tiene programado actividades y/o eventos en el sector conocido como Carlos lata de la vereda Acapulco del municipio de Cumaribo Vichada

Desde la entidad se espera con este evento fortalecer a las comunidades locales que ven en el turismo una gran oportunidad para mejorar la economía local, proteger los recursos culturales, naturales, promocionar el Parque Nacional Natural El Tuparro, generar un intercambio de experiencia, aumentar el número de visitantes.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las metas de los indicadores del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural El Tuparro, se hace indispensable realizar la contratación de servicios de alimentación, hospedaje y transporte el cual se encuentra soportado en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, apuntando al desarrollo y cumplimiento de las metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OR04-P3202053-002 Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural El Tuparro en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico y del relacionamiento con las comunidades campesinas del parque para la vigencia 2024 con actores sociales e institucionales

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos
86101702	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no – científica	Capacitaciones relacionadas con el turismo
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

2.2.1 Evento en el municipio de Puerto Carreño-Vichada

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo,	1

	bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1

B. Hospedaje

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Alojamiento con acomodación individual	1

2.2.2 Evento en el Centro Operativo El Tomo - Cumaribo

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas,	1

	plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1

2.2.3 Evento en la inspección de Cazuarito -Puerto Carreño

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte;	1

	180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1

B. Hospedaje

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Alojamiento con acomodación individual	1

2.2.4 Evento en la vereda Acapulco inspección Carlos Lata -Cumaribo

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o	1

	chocolate en agua) Fruta picada	
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1

NOTA 1

a) Los alimentos ofrecidos deben ser de tipo ejecutivo, naturales, frescos, innocuos, balanceados y de acuerdo a las porciones estandarizadas por las normas de calidad.
b) El servicio de alimentación debe prestarse en utensilios de losa y cristal cuando el evento así lo requiera, de no ser posible, se deberá utilizar materiales biodegradables, nunca envases plásticos o de icopor, respecto al servicio de meseros, se revisará junto con el supervisor la necesidad de dicho servicio el cual deberá ser brindado por el contratista.
c) El oferente debe prestar el servicio de alojamiento, garantizando condiciones de seguridad, higiene y comodidad para el invitado que requiera este servicio, de acuerdo con las condiciones del evento y las necesidades del área protegida.

d) El proponente deberá disponer de recurso humano calificado, que brinde una excelente atención.

NOTA 2

a) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato deberá informar a cada participante al momento de su registro que los servicios adicionales como minibar, llamadas telefónicas no autorizadas previamente por el PARQUE y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.
b) Bajo ninguna circunstancia el PARQUE asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
c) El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio del taller para su selección por parte del supervisor del Contrato, el supervisor del contrato informará las fechas en que se realizan los eventos.
d) El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá garantizar que los horarios de almuerzos, sean flexibles durante el desarrollo del evento.
2. El contratista deberá entregar los almuerzos y refrigerios en el municipio de Cumaribo y Puerto Carreño en las ubicaciones que el supervisor del contrato indicará una vez suscrito el contrato y se inicie la ejecución.
3. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a **PARQUES** durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
5. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
6. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
8. Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al

último periodo de pago.
13. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
14. El contratista deberá contar para el suministro de alimentación con las medidas necesarias para prevenir COVID-19.
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

3.2 OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
6. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

4.1 Evento en el municipio de Puerto Carreño-Vichada

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1	$	$
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas,	1	$	$

	plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**			
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
VALOR TOTAL				$

B. Hospedaje

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Alojamiento con acomodación individual	1	$	$
VALOR TOTAL				$

4.2 Evento en el Centro Operativo El Tomo -Cumaribo

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL

1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1	$	$
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
VALOR TOTAL				$

4.3 Evento en la inspección de Cazuarito -Puerto Carreño

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL

			UNITARIO +IVA	
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1	$	$
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
VALOR TOTAL				$

B. Hospedaje

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO +	VALOR TOTAL

			IVA	
1	Alojamiento con acomodación individual	1	$	$
VALOR TOTAL				$

4.3 Evento en la vereda Acapulco inspección Carlos Lata -Cumaribo

A. Alimentación

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
1	**Desayuno** Caldo (Costilla o pescado) Bandeja (Con proteína) Bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) Bebida caliente (café, café en leche, chocolate en leche o chocolate en agua) Fruta picada	1	$	$
2	**Almuerzo** sopa de verduras o cremas, plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
3	**Refrigerio a.m**. bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$
4	**Refrigerio p.m.** bebida liquida (jugo de fruta en agua 10 Oz) y un snack sólido (150 gr), servido a la mesa.	1	$	$

5	**Cena** plato fuerte; 180 gr de proteína (carne de res, cerdo, pollo o pescado), 1 cereal (arroz), ensalada de verduras 1 tubérculo, bebida (jugo de fruta en agua 12 Oz) y postre (70 gr), **servido a la mesa en vajilla. (no desechables)**	1	$	$
VALOR TOTAL				$

Valor total alimentación Puerto Carreño	**$**
Valor total hospedaje Puerto Carreño	**$**
Valor total alimentación Centro Operativo El Tomo	**$**
Valor total alimentación Cazuarito	**$**
Valor total hospedaje Cazuarito	**$**
Valor total alimentación Carlos lata	**$**

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e

indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($18.550.336)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

NUMERO DE CDP: 27424
CONSECUTIVO PAA: OR04-P3202053-002
ENTIDAD: PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PNN EL Tuparro
CUENTA: INVERSION
RECURSO: 11
PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de Suministro de bebidas para consumo dentro del establecimiento
SUBCLASE CPC – DANE: 63400
TITULO: Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento
VALOR TOTAL: $ 18.064.706

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="7">Prestación de servicios de tipo logístico para el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural El Tuparro en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico y del relacionamiento con las comunidades campesinas del parque para la vigencia 2024 con actores sociales e institucionales</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="7">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="7">$ 18.064.706</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="7">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de servicios adquiridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Contratista</th><th>Entidad</th><th>Calidad</th><th>Condiciones</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>14.315.000</td><td>COMFENALCO CARTAGENA</td><td>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.</td><td>Buena</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE HUMANIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td><td>1 mes</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2022</td><td>6.990.060</td><td>AGROPALMAR DEL LLANO SAS</td><td>Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Contratación de servicios de alimentación que permitan el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena en el marco del programa de capacitaciones REPSE y el Plan de Ordenamiento Ecoturístico del parque para la vigencia 2022. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3416224&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>45 días</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$980.000</td><td>El vivero de Andrés</td><td>Parques Nacionales Naturales</td><td>Buena</td><td>Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo del proyecto de meliponicultura y apicultura. https://community.secop. gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index? noticeUID=CO1.NTC.2082518&isFromPublicAre a=True&isModal=False</td><td>165 (Días)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
- Infraestructura inadecuada</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los servicios requeridos para la realización de los eventos requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad del servicio</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>En consecuencia, se solicitaron tres (3) cotizaciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta con los que cuenta el Parque, las cuales hacen parte del presente documento así:

AGROPALMAR DEL LLANO SAS

<table>
<tr><td>Valor total alimentación Puerto Carreño</td><td>$ 111.000</td></tr>
<tr><td>Valor total hospedaje Puerto Carreño</td><td>$ 140.000</td></tr>
<tr><td>Valor total alimentación Centro Operativo El Tomo</td><td>$ 117.000</td></tr>
<tr><td>Valor total alimentación Cazuarito</td><td>$ 109.000</td></tr>
<tr><td>Valor total hospedaje Cazuarito</td><td>$ 100.000</td></tr>
<tr><td>Valor total alimentación Carlos lata</td><td>$ 103.900</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 680.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

APRESAGRO SAS

Valor total alimentación Puerto Carreño	$ 107.000
Valor total hospedaje Puerto Carreño	$ 133.500
Valor total alimentación Centro Operativo El Tomo	$ 110.500
Valor total alimentación Cazuarito	$ 109.000
Valor total hospedaje Cazuarito	$ 95.000
Valor total alimentación Carlos lata	$ 112.000
VALOR TOTAL	$ 667.000

VICHADA EXOTICA

Valor total alimentación Puerto Carreño	$ 110.500
Valor total hospedaje Puerto Carreño	$ 150.000
Valor total alimentación Centro Operativo El Tomo	$ 111.100
Valor total alimentación Cazuarito	$ 101.000
Valor total hospedaje Cazuarito	$ 90.000
Valor total alimentación Carlos lata	$ 108.000
VALOR TOTAL	$ 670.600

El valor de la presente contratación se justifica en comparación de los ítems de las cotizaciones y el valor asignado a la presente vigencia.

De lo anterior, para los procesos de eventos en los cuales el presupuesto oficial del proceso es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023; las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítems requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta que los valores unitarios relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el servicio de eventos en caso de que la necesidad y condiciones de la entidad así lo requiera

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una

guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

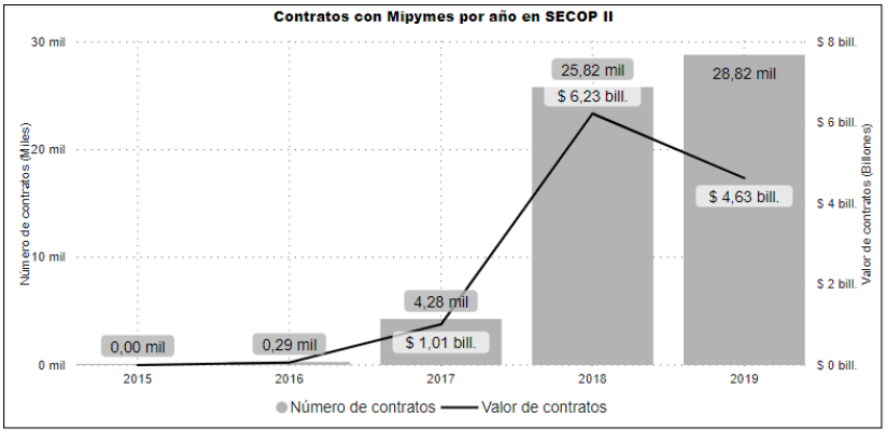
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto

General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes: AGROPALMAR DE LLANO, APRESAGRO S.A.S y VICHADA EXOTICA

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNN CHINGAZA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME

Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:
a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:
a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

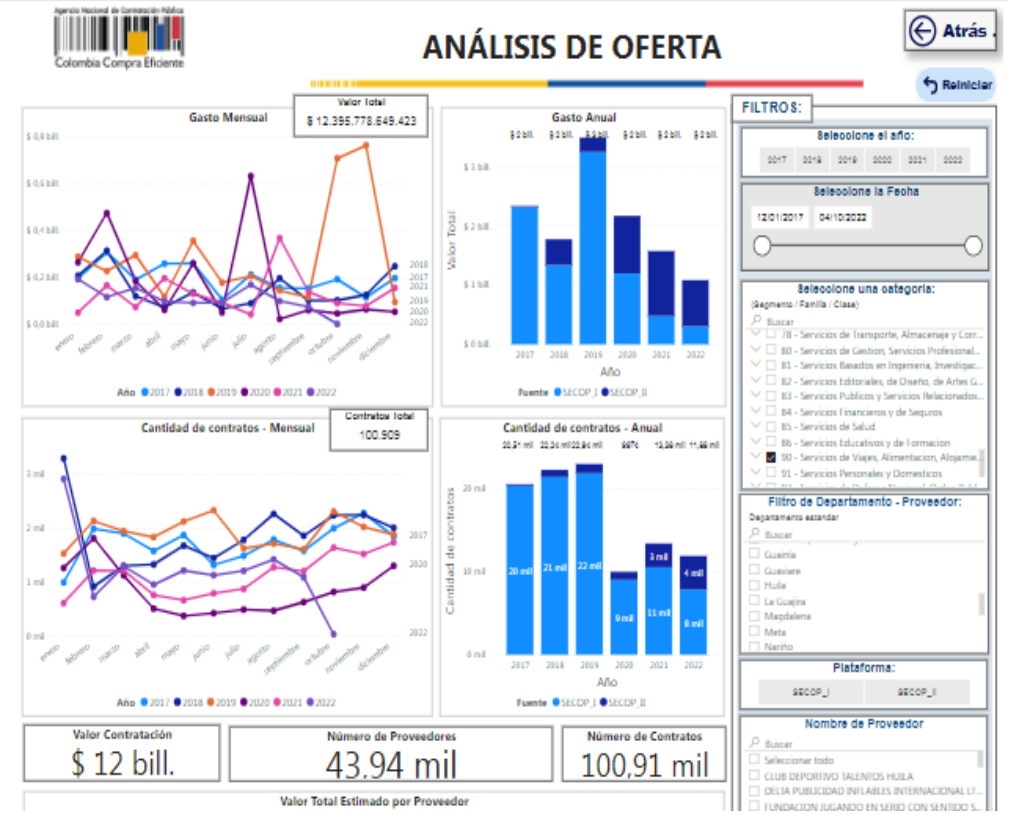
Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

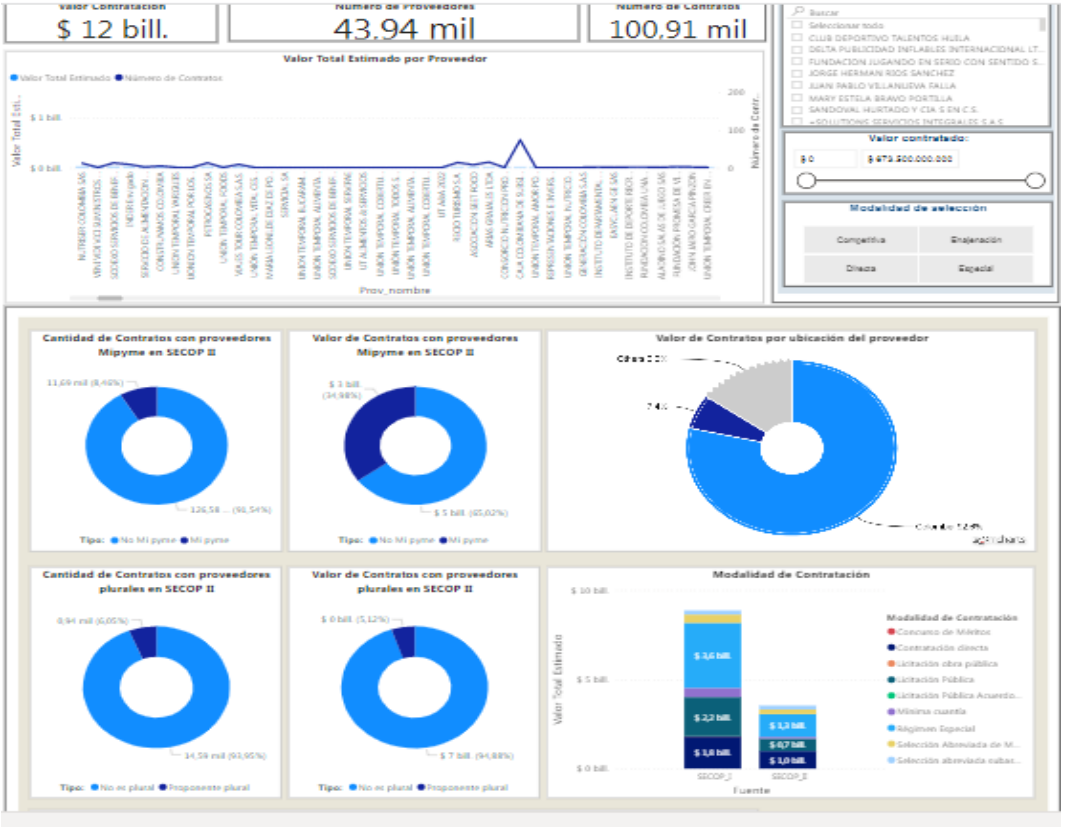
La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:
1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

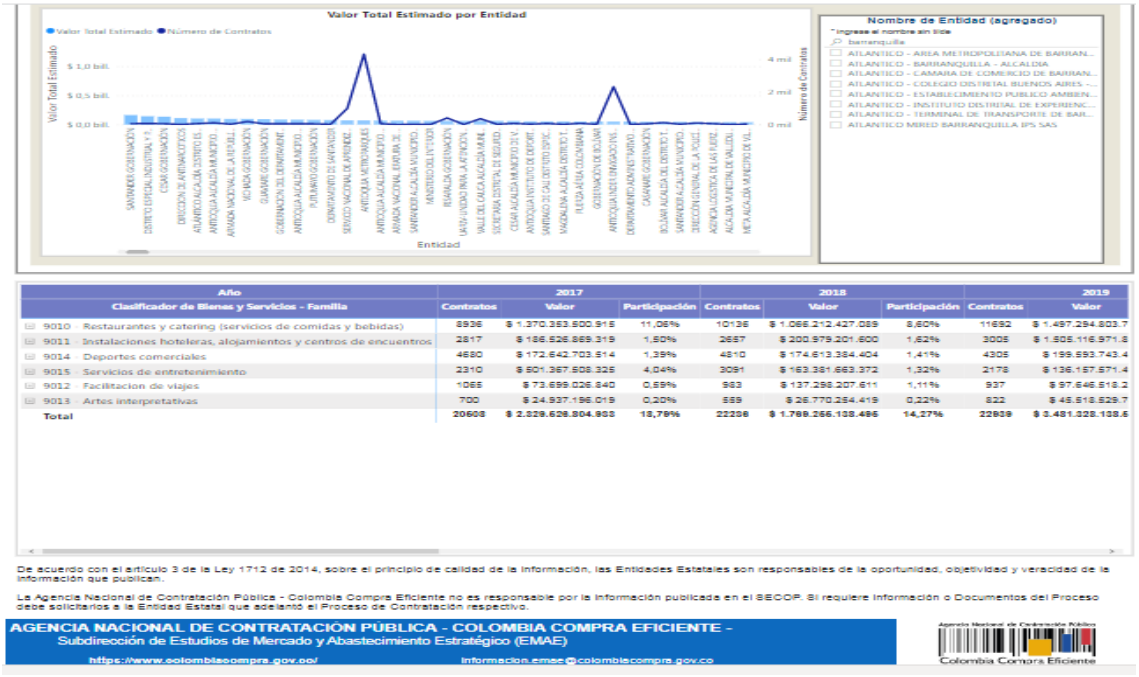
En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:




Valor Contratación
$ 12 bill.
Número de Proveedores
43,94 mil
Número de Contratos
100,91 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor contratado:
$ 0
$ 473.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación



- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26c – 47, Villavicencio, departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Puerto Carreño y Cumaribo
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al Contratista el valor por los servicios efectivamente suministrados, de acuerdo a la prestación efectiva de los servicios, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados a nombre de la **PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ORINOQUIA NIT: 900.382.496-2**, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

NOTA. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación y contar con actividades dentro de su objetos social que sean

similares a las del presente proceso. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

Tanto el registro mercantil como el Certificado de Existencia y Representación legal presentado, según sea el caso, deberá relacionar el establecimiento de Comercio dentro del domicilio requerido.

2) Diligenciar el **formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Diligenciar el **formato No. 4** que se encuentra en documentos del proceso. **Declaración de persona natural o jurídica.** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

6) Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. La proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

9) Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11) Diligenciar el **formato No. 2 o 3** dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) Diligenciar el ANEXO 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2) Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto o actividades sea catering para eventos y/o actas de liquidación, y la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
• Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y/o reporte de declaración de renta donde se evidencie la ejecución del contrato aportado como experiencia.

3) Diligenciar el Anexo 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO, que se encuentran en documentos del proceso.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES Y EMPRESAS CON EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, y empresas de emprendimiento de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo o actividades sea catering para eventos y/o actas de liquidación, y la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV

C- OFERTA ECONÓMICA

a) Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. La Oferta Económica y el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. RIESGOS ECONÓMICOS: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. RIESGO OPERACIONAL: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. RIESGOS FINANCIEROS: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de

los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. RIESGOS REGULATORIOS: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. RIESGO AMBIENTAL: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

• Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el • cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
• Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
• El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
• Cuando no se cuente con licencia. ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. RIESGO TECNOLÓGICO: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
i **Económicos**: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
ii **Operacional**: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
iii **Legales – regulatorios**: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.
iv **Negocios**: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juicios a que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las polizas del contrato
ABRIL 2023	TRIMESTRAL	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	trimestras desde el inicio de ejecicion del contrato
MAYO 2023	BIMENSUAL	Realizando una supervision cuidadosa de contratista.	Bimensula desde el inicio de la ejecucion
ABRIL 2023	MENSUAL	En cada cuenta solicitar y actualizar el valor del galon por resolucion del Gobierno a traves del Min de Minas	Mensual
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA		En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Solicitar controles y revicion periodica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervicion por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervision del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, tambien tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adicion	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contigencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contigencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contigencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellas que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles uministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores realcionadas a la labor don intervienen dichos vehiculos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios	Reduccion del tiempo proyectado para el suministro por incremento de predio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad-contratista
Desabastecimiento del insumo	Detencion del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catastrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico	Afectacion de equipos de suministro o distribucion por factores externos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Especifico	Interno	precontractual	Legales
2	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
3	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
4	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
5	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
6	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
7	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Selección	Financieros –Económicos, operacional, l
8	Especifico	Externo	Contractual	Legales
9	Especifico	Externo	Contractual	Legales
10	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
11	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
12	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
13	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, l
14	Especifico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios

10. GARANTIAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ORINOQUIA NIT: 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una

compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Responsabilidad Civil Extracontractual. Se exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. La Dirección Territorial Orinoquía exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La suficiencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es mínima de **200 SMMLV** y por el plazo de ejecución del contrato.

d) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal**: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural El Tuparro o a quien el ordenador del gasto delegue, en proporción a los recursos aportados, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes.

12.INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los 17 días del mes de abril del 2024

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe de Área Protegida (E) Parque Nacional Natural El Tuparro

Proyecto: Johana Callejas Avila_ Administrativa PNN El Tuparro
Revisó : Harold Vargas Q Abogado contratista DTOR